

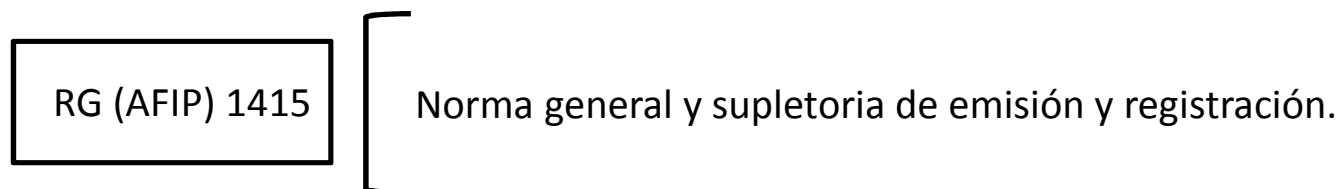
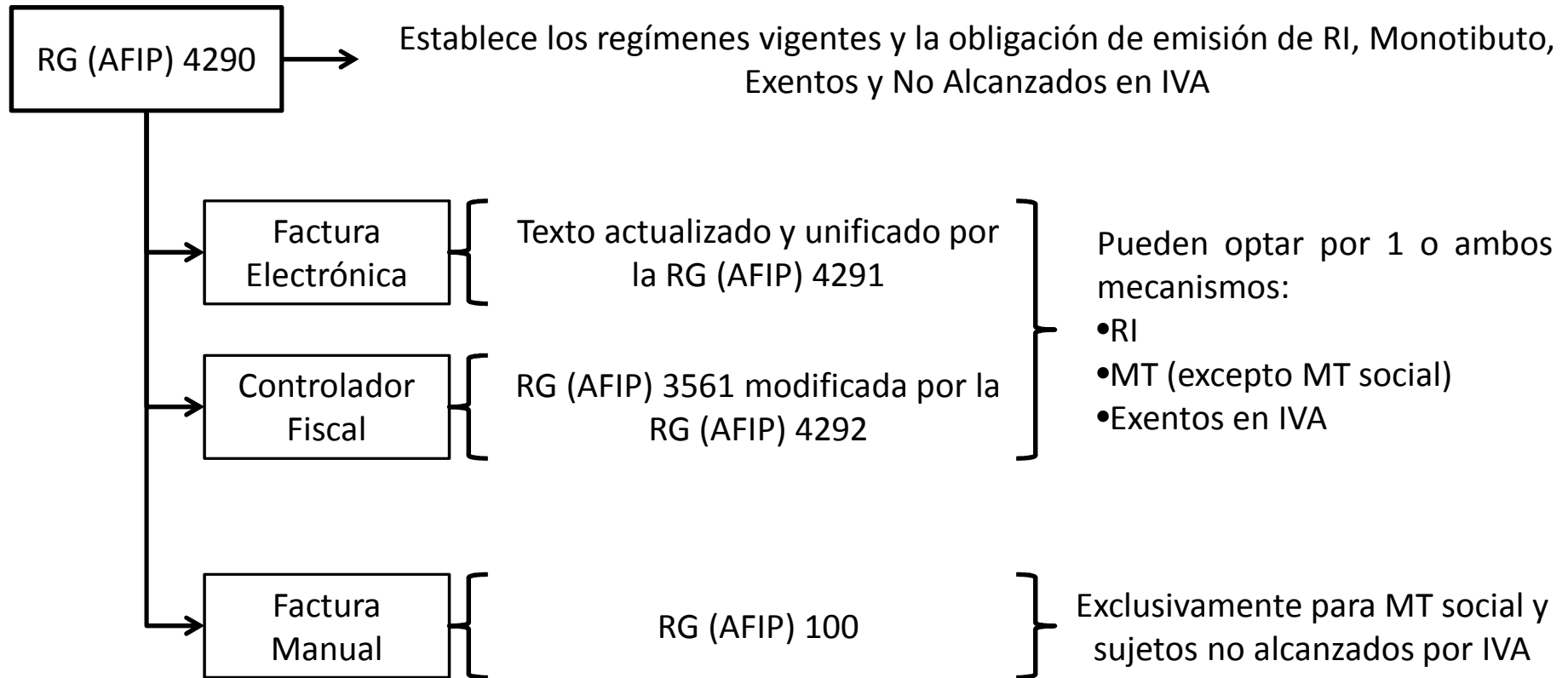
REGÍMENES DE FACTURACIÓN

Estado actual del tema

Cr. Alberto P. Coto

Noviembre 2018

REGÍMENES GENERALES DE FACTURACIÓN VIGENTES



CONTROLADORES FISCALES. MODIFICACIONES

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4292

Obligación de utilizar Controlador

Se modifica conceptualmente el régimen, la utilización de controlador fiscal forma parte de la opción entre Factura Electrónica o Controlador

Controladores de Nueva Tecnología

Deben ser utilizados obligatoriamente por:

- Sujetos que inicien actividades.
- Desde el 01/04/2019 por sujetos que opten por utilizar controlador y:
 - ✓ Posean como actividad principal “VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS” y/o “VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA”, y
 - ✓ Sus ingresos netos del último ejercicio cerrado supere \$ 50.000.000 (considerando la totalidad de los ingresos).

Deben cumplir con el régimen de información semanal, a través de “Presentación de DJ y Pagos – Controladores Fiscales”



En caso de incumplimiento, la AFIP puede:

- Pasarlo al régimen de emisión electrónica.
- Si el incumplimiento se diera en 2 meses continuos o 3 alternados en los últimos 12 meses calendario: Factura M o A con leyenda.

CONTROLADORES FISCALES. MODIFICACIONES

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4292

Controladores
de Vieja
Tecnología

Venta de
equipos

Hasta 31/03/2019

Recambio de
memoria

Hasta 31/03/2019

→ Excepto que la memoria experimente fallas técnicas en el primer año desde su alta

Uso de
equipos

Hasta 31/01/2021

→ A partir del 01/02/2021

Sólo podrán utilizarse Controladores de Nueva Tecnología

FACTURA ELECTRÓNICA - MODIFICACIONES

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4291

Unificación Normativa

Se unifican las distintas Resoluciones Generales que regulan la emisión electrónica.

Control del receptor

Rechazo del CAE por inconsistencias con el receptor

A partir del 01/12/2018

Clave de seguridad 3

Para adherir a "Comprobantes en Línea"

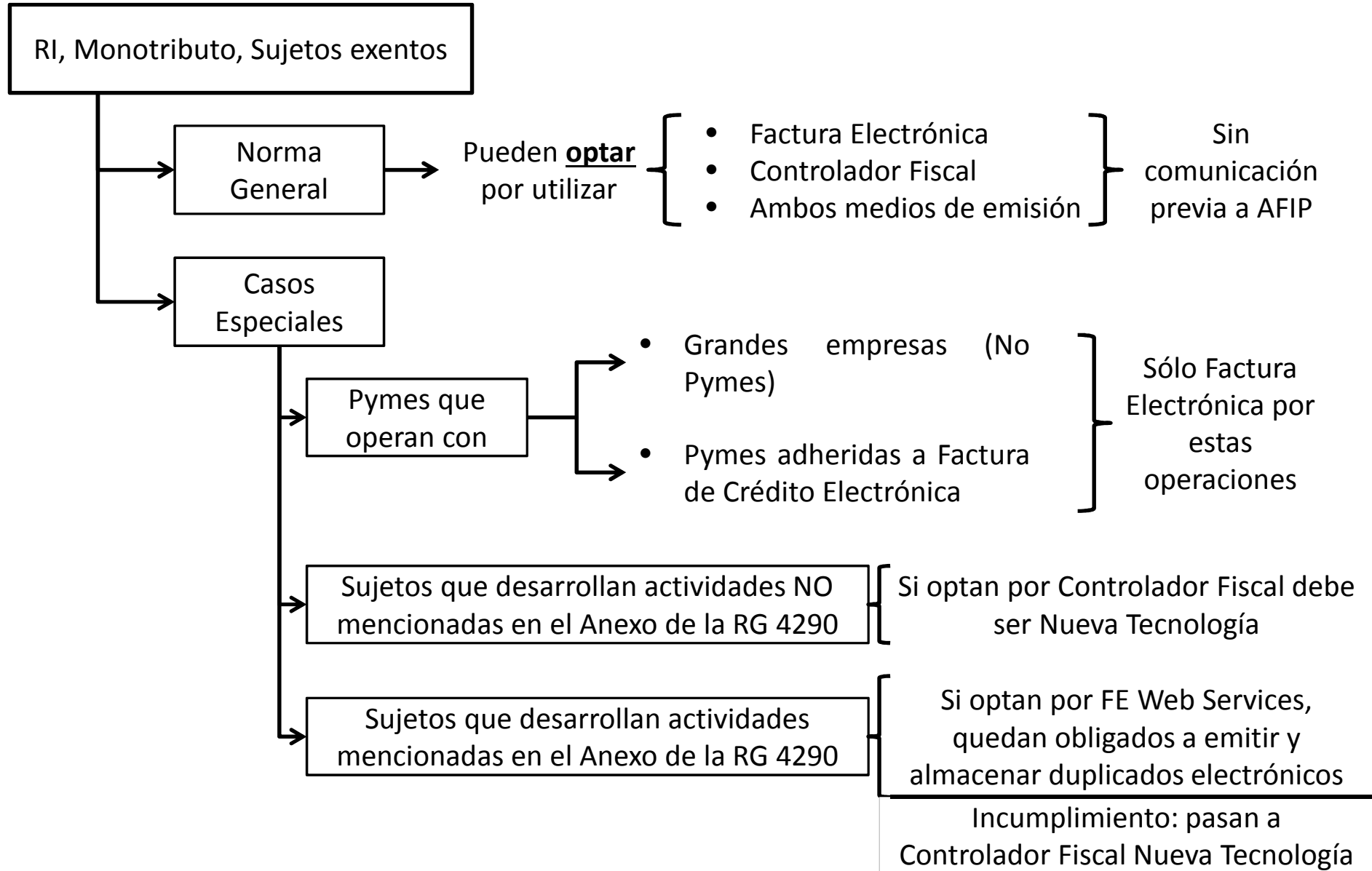
A partir del 01/04/2019

Aplicativo RECE

Mecanismo de emisión válido

Hasta 31/12/2018

¿FACTURA ELECTRÓNICA O CONTROLADOR FISCAL?



¿FACTURA ELECTRÓNICA O CONTROLADOR FISCAL?

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN – CASOS ESPECIALES

Monotributo	Operaciones con sujetos que no son consumidor final		Operaciones con consumidor final	
	Categoría	Obligación	Categoría	Obligación
	F o superior	06/08/2018	TODAS	01/04/2019
	E	01/10/2018		
	D	01/12/2018		
	C	01/02/2019		
	B	01/03/2019		
	A	01/04/2019		
Exentos	Ingresos netos totales año calendario anterior		Obligación	
	Igual o mayor a \$ 1.000.000		01/11/2018	
	Menor a \$ 1.000.000		01/01/2019	
Entrega o prestación en el domicilio del cliente	Mecanismo de emisión electrónica		Obligación	
	Comprobantes en Línea/Facturador Móvil		01/01/2019	
	Web Services		01/04/2019	

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE EMISIÓN

Emitiendo con
Controlador Fiscal

Ante desperfectos técnicos, pueden emitir de manera excepcional:

- Comprobantes electrónicos o comprobantes electrónicos con CAEA

- Comprobantes Manuales

No puede superar el 5% del total de comprobantes mensuales emitidos en la sucursal.

Si se supera el 5% en 2 meses continuos o alternados dentro del mismo año calendario

Restricción para otorgamiento de CAI

Emitiendo con FE

Ante desperfectos técnicos, pueden emitir de manera excepcional:

- Comprobantes electrónicos con CAEA o con un mecanismo de emisión distinto al utilizado (si utilizo web services puedo utilizar comprobante en línea como alternativo).

- Controlador Fiscal de nueva tecnología

- Comprobantes Manuales

Sólo si se utiliza comprobante en línea
No puede superar el 5% total de comprobantes mensuales emitidos en la sucursal.

Si se supera el 5% en 2 meses continuos o alternados dentro del mismo año calendario

Obligación de usar C.F. Nueva Tecnología